



IMIDESA SA DE CV
 BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA , 411, COL. PRESIDENTES
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31210
 R.F.C. IMD810930AH5
Expedición: 31210

Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

I Ingreso

Tipo Comprobante:

R.F.C. IFN060425C53 Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Insurgentes Sur 452 Roma Sur Ciudad de México, México, México C.P. 06760 Uso CFDI: G03 Gastos en general	Referencia No. FW193 Fecha y Hora de Emisión 2021-10-14T14:01:28 No. de Certificado 00001000000414732434 FOLIO FISCAL 54888DBB-9A5B-43E5-B251-33508073B1F9 No. de Certificado del SAT 00001000000504204971 Fecha y Hora de Certificación 2021-10-14T15:02:00 Rfc Proveedor Certificación PPD101129EA3 Leyenda
---	---

Habitación: 0 Folio Interno : 216349	Personas: 0 Tarifa: 0.00	Fecha Entrada : Fecha Salida:
---	---	--

Fecha	Cant.	Unidad	Descripción	Folio Habit.	P.Unitario	Importe
	1.000	SERVICIO	CONSUMO	0000000	318.97	318.97
ClaveUnidad E48		Unidad de servicio		ClaveProdS 90101501	Restaurantes	
		Impuesto Traslado: 002 IVA		Tipo Factor: Tasa	TasaOCuota: 0.160000	Importe: 51.03
					Subtotal	318.97
					16% IVA	51.03
					Total	370.00
					Propina	37.00
					Total Global	407.00

TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N. Método de Pago: PUE Pago en una sola Exhibicion Forma de Pago: 28 Tarjeta de debito Moneda: MXN	T.DEBITO
--	----------

Sello Digital del CFDI

1

Sello del SAT

rdjo44re2fVARbg6DxTulM3EvEf5UMul/H8/ubw/fZBzyW+FfVvyMRnbXylqRgwi0Edhs+cHc3uEC3FtmU+vvD9wdIX9nF/cYQkIzVrgqLQ6U92ardQbWAGot07R
 H3ZkvohXy4KZQLq+qafmQ+OeWHK11PAEO3ZBpisTAr2EoAKPi1bbCzgOztKrKQ2pSz8ROv1u/C1Db2uLrBjjbl8kJHVExj1gcAMQI+K7BXLlJLkwhXVWD6
 A54kJVNndl++9sR8b7YtXcjtRnrefOd9/63uJ7G2016SYp/t2hKS9kuXNZckZgmragh67dW6IWsy0l7QOta2kUVOkkvrD+4g5YK3w==

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT

2

3

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.